





**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la ADTS Faja Pirítica, a lo efectos oportunos.”

Seguidamente se somete dicha propuesta a votación, aprobándose ésta por unanimidad de los asistentes.

#### **4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.009**

Toma la palabra la **Sra Alcaldesa** para hacer eferencia al informe emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre de 2.009 del siguiente tenor literal:

**“DOÑA ISABEL MARÍA BEATO CERA,** Secretaria-Interventora Acc del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

#### **INFORME:**

**ASUNTO:** “Alegaciones Presupuesto Municipal 2.009”.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO.**

- En sesión Plenaria celebrada el 25 de Agosto de 2009, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.009, junto con la Plantilla del Personal.
- Con fecha 1 de Septiembre de 2.009 se publica la aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.009, junto con la Plantilla del Personal, (BOP número 168)
- Con fecha 15 de Septiembre tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por el Concejel de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado formulando alegaciones al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.009, siendo ésta la única presentada.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**PRIMERO.-** Según la legislación vigente las alegaciones presentadas a que se hace referencia en los antecedentes de hecho de este informe, cumplen los requisitos de tiempo y forma.

**SEGUNDO:** No existe contrariedad alguna entre el informe emitido por la Secretaría-Intervención y la Memoria de Alcaldía dado que en el primero se expresa literalmente lo preceptuado en la Ley y en el segundo se explican los motivos por los que se presentan al Pleno la aprobación del Presupuesto en estos momentos.



**TERCERO:** No deben considerarse contrariedades en el informe emitido por esta Secretaría-Intervención en cuanto a la documentación utilizada para la elaboración del Presupuesto ya que en el mismo aparece literalmente el procedimiento que debe seguirse según expone la Ley que lo regula; así como aquellos datos que realmente se han utilizado para su elaboración y que quedan expresados en el punto primero del Informe económico-financiero de las bases de ejecución del Presupuesto.

Es todo, cuanto tiene a bien informar esta Secretaría-Intervención a mi cargo, no obstante el Plenario con su mejor criterio acordará lo que estime más ajustado a Derecho.”

Posteriormente la **Sra Alcaldesa** lee lo reflejado en las bases de ejecución del Presupuesto, del siguiente tenor literal:

“A tenor de la documentación contenida en el proyecto de presupuesto elaborada para el ejercicio 2.009, se han utilizado, Lara la evaluación e los ingresos, las bases de la Liquidación del ejercicio 2.007 y el avance la Liquidación del Presupuesto 2.008 y acuerdos corporativos vigentes en materia de modificación de Ordenanzas Fiscales, Padrones y documentos cobratorios municipales y evolución de la recaudación en el ejercicio 2.009”

Seguidamente la **Sra Alcaldesa** lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“**D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

**VISTAS** las alegaciones presentadas durante la exposición pública, tras la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009, recibidas en tiempo y forma

**VISTO** el informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, relativo a resolución de alegaciones, durante el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009 y de la Plantilla del Personal,

**CONSIDERANDO** que según lo dispuesto en la normativa que lo regula, es competencia del Pleno Municipal resolver las alegaciones presentadas

**SE PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas, en el periodo de exposición pública tras la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2009 y la Plantilla del Personal

**SEGUNDO:** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de El Campillo correspondiente al ejercicio 2.009 y de la Plantilla del Personal

**TERCERO:** Publicar en el BOP un resumen por capítulos del Presupuesto General, definitivamente aprobado.”

Seguidamente se procede a la votación de esta Propuesta aprobándose con seis votos a favor (5 PSOE y 1 IU) y 4 votos en contra (Grupo Mixto).



## **5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

Comenta la **Sra Alcaldesa-Presidenta**, que en este Pleno no hay asuntos que se declaren de urgencia, pasando por tanto al último punto que es el de Ruegos y Preguntas.

## **6- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal **D. Francisco Javier Cuaresma** realiza las siguientes preguntas que son contestadas por la Alcaldía:

- Pregunta.- Toda vez concluido el plazo de exposición pública del Avance del PGOU ¿qué resolución se ha dado a las alegaciones presentadas?

-Respuesta.- Hay varias alegaciones presentadas. Se les ha enviado al equipo redactor para que informe de las alegaciones a la Corporación, para que sean resueltas en el Pleno.

- Pregunta.- Toda vez concluido el plazo de exposición pública del Presupuesto 2009 del Excmo Ayuntamiento de El Campillo ¿Cuándo se convocará la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones presentadas?

- Respuesta.- La Comisión especial de Cuentas se reunirá cuando sea preceptivo. La alegaciones presentadas se han resuelto en este Pleno.

- Pregunta.- ¿Qué solución se le va a dar a la segunda actividad de la Policía Local?

- Respuesta.- Algunos de los supuestos establecidos en la Ley Andaluza de Coordinación de la Policía Local.

- Pregunta.- ¿Cuántos Contenciosos-Administrativos tiene abiertos en estos momentos el Excmo Ayuntamiento de El Campillo? ¿Cuáles son las causas? Y en lo que va de legislatura ¿con qué resultados?

-Respuesta.- En la actualidad están abiertos cuatro. Dos de ellos por motivo de titularidad de terrenos; otro por motivo de una obra que el Ayuntamiento contrató y una maquinaria de una empresa de la localidad rompió un cable, causante de que Sevillana denunciara al dueño de la maquinaria y al Ayuntamiento y el otro Contencioso está interpuesto por la empresa Ingeniería Agroalimentaria del Sur recurriendo la denegación de una licencia de apertura ya que este Ayuntamiento estima que aún no reúne los requisitos necesarios para su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA ACC.

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera